

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 97/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Cuerpo estima oportuno propiciar, en uso de su facultad de iniciativa legislativa (art. 139° inc. 5 de la Constitución Provincial), reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 483, a los fines de adecuar dicho texto legal al actual ordenamiento y estructura de la Provincia, propendiendo a su perfeccionamiento y mayor eficiencia.

II. Que después de un detenido análisis de cada una de las nuevas normas orgánicas propiciadas, el Cuerpo considera pertinente las reformas contenidas en el proyecto de Ley respectivo, en los términos en que fuera redactado y según la exposición de sus fundamentos que le antecede.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, sustitutiva de la vigente Ley n° 483, que en 72 fojas útiles corre agregado a la presente Acordada y forma parte integrante de la misma.

2º) Dirigirse a la H. Legislatura propiciando su sanción, conforme con la exposición de motivos que le antecede.

3º) Remitir al mencionado Poder copia autenticada de la presente y del respectivo proyecto y su fundamentación, con nota de estilo.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.**

**BRUSA – Secretario STJ.**

**NOTA: Los anexos pueden consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia.**